

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA

«KUVICA ASSET MANAGEMENT, SL»

ARTÍCULO 1.º Denominación social._____

La denominación de la sociedad es «KUVICA ASSET MANAGEMENT, SL». Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales y por los presentes estatutos._____

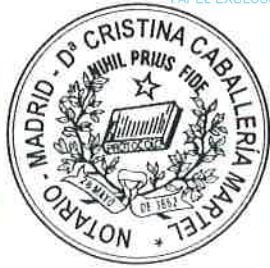
ARTÍCULO 2.º Objeto social._____

La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades correspondientes a los siguientes códigos y descripciones de Clasificación Nacional de Actividades Económicas:_____

Actividad Principal: 41.01 / Construcción de edificios residenciales._____

Otras actividades: 68.11 / Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia, 68.12 / Promoción inmobiliaria._____

Si alguna de las actividades elegidas fuere de carácter profesional, la sociedad la ejercerá como



IM9316464

12/2024

mera intermediadora entre el profesional prestador del servicio y el consumidor. _____

ARTÍCULO 3.º _____

La duración de la sociedad será **indefinida** y dará comienzo a sus operaciones el día **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**. _____

El ejercicio social termina, cada año, el día **31 de diciembre**. _____

ARTÍCULO 4.º Domicilio social y web corporativa. _____

El domicilio social se fija en **Calle ESTOCOLMO, Número 13, Rozas de Madrid, Las, C.P. 28232, Madrid (España)**. _____

Conforme al art. 11 bis de la Ley de Sociedades de capital, la Junta General podrá acordar que la Sociedad tenga una página web corporativa, pudiendo delegar en el órgano de administración la elección de la dirección URL o sitio en la Web de la web corporativa, que una vez concretada deberá comunicar a todos los socios. Al órgano de administración de la Sociedad le corresponde la modificación, el traslado o la supresión de la página web. _____

ARTÍCULO 5.º Capital social. _____

El capital de la sociedad es de **3.000,00 €**

(TRES MIL EUROS), dividida en 3.000 participaciones sociales de 1,00 € (UN EURO) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno. _____

ARTÍCULO 6.º Organización de la administración de la sociedad. _____

La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración de la sociedad, sin necesidad de modificación estatutaria: un administrador único, de dos a cinco administradores solidarios o dos administradores mancomunados. _____

ARTÍCULO 7.º Nombramiento, duración y prohibición de competencia. _____

Sólo las personas físicas podrán ser nombrados administradores. El desempeño del cargo de administrador será por tiempo indefinido. _____

Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto

12/2024



IM9316463

en la Ley de sociedades de capital. _____

_____ El cargo de administrador será **gratuito**. _____

ARTICULO 8.º Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados. _____

La sociedad se regirá por lo dispuesto al efecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la Ley de Sociedades de Capital. _____

La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones, y someterá a votación los proyectos de acuerdos. _____

La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiere sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley. Mientras la sociedad no cuente con tal página web, la convocatoria se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. _____

CIF provisional

CIF provisional

CIF B22505366